

178 - 1/2



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

14/03/14		1220	
Número:	178	Folios:	2
Clasif. Nº			
Dirigido a:			
Asunto:			

**NOTA Nº 33 /2014.-  
LETRA: BPJ – M.A.LL.-**

Ushuaia, 15 de marzo de 2014.

Sr. Presidente  
Del Concejo Deliberante  
Sr. Damián De Marco  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Resolución adjunto en el boletín de asuntos entrados correspondientes a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

Las contradictorias declaraciones vertidas en los medios de comunicación de una y otra parte, respecto al suministro de gas natural para el Polo Deportivo de Andorra generan cierto desconcierto en la población. Motivo de ello, promuevo el presente proyecto de Resolución donde se solicita al Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo Deliberativo si al momento de comenzar las obras del Polo Deportivo el municipio contaba con la garantía y el compromiso escrito de la empresa Camuzzi para la provisión del servicio. También es importante saber en qué momento el municipio se anoticia de la imposibilidad de la empresa de proveer el servicio y si se ha evaluado alguna acción legal para intimar a la provisión del gas atento el cumplimiento, por parte de la municipalidad, de todos los trámites exigidos para la obtención del mismo.

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

**Mario LLANES**  
 Concejál P.J.  
 Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º.-** SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo Deliberativo respecto del suministro de gas para el polo Deportivo de Andorra, detallando:

- Si el municipio contaba con la garantía y el compromiso escrito de la empresa Camuzzi para la provisión del servicio al momento de inicio de las obras del Polo Deportivo de Andorra.
- en qué momento el municipio se anoticia de la imposibilidad de la empresa de proveer el servicio.
- Si durante las tramitaciones de rigor que incluye la autorización de los planos para la habilitación de gas, Camuzzi informa al Municipio que la provisión del mismo estaría sujeta a la finalización de las obras de ampliación del Sistema Fueguino.
- si se ha evaluado alguna acción legal para intimar a la provisión del gas atento el cumplimiento, por parte de la municipalidad, de todos los trámites exigidos para la obtención del mismo.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.-



Mario LLANES  
Concejal P.J.  
Concejo Deliberante Ushuaia